

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO

TERMINOS DE REFERENCIA

ENCARGADO DE PROCESO DE ARTICULACIÓN EMPRESARIAL

1. ANTECEDENTES

1.1. El Instituto Polo Tecnológico de Pando es una Unidad Académica de la Facultad de Química dedicada a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en Química, Biotecnología, Ciencias de los Materiales y Medio Ambiente, cuya especificidad es que está orientado desde su origen, por la demanda del sector productivo de bienes y servicios, tanto privado como público.

1.2. El Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), creado por el artículo 251 de la Ley 18.362 de 2008, es entidad pública de derecho privado que surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial, que apuesta por la innovación en Uruguay, y el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

1.3. Con el objetivo de contribuir al desarrollo de las empresas en las áreas de actividad, ambas instituciones han firmado acuerdos de cooperación en temas de Inocuidad Alimentaria con entidades públicas y privadas así como para la formación técnico profesional y con empresas, con el objeto de colaborar con la gestión de dichos acuerdos.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA/CARGO

Coordinar el proceso de Articulación Empresarial del IPTP para el diseño, implementación, seguimiento de actividades e hitos y monitoreo de resultados de los servicios y / o proyectos con empresas públicas o privadas en que participe el IPTP.

Articular con el Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP) y otros actores relacionados con los servicios y proyectos.

3. OBJETIVOS/ACTIVIDADES ESPECÍFICOS

1. Recibir las solicitudes de servicio que lleguen directamente al Instituto o a través del PCTP.
2. Coordinar el estudio de factibilidad técnica y económica de proyectos, evaluar la conveniencia estratégica de realizar el servicio, y proponer un líder de servicio. Para ello deberá tener en cuenta las capacidades del IPTP y de sus posibles socios.
3. Participar en la elaboración de las propuestas de servicios y proyectos que se realicen por

- el PCTP con la participación de las plataformas tecnológicas del IPTP.
4. Coordinar la elaboración del convenio por la Administración del servicio y el equipo de proyecto, consultando si resultara necesario asesoramiento legal o el que corresponda.
 5. Registrar la información requerida de su proceso por el Sistema de Gestión de Calidad, y realizar el seguimiento de los servicios y proyectos y convenios suscritos por el Instituto o acordados a través del PCTP.
 6. Aprobar las órdenes de compra y facturación de las Plataformas Tecnológicas en lo relacionado a los contratos suscritos con las empresas y proyectos con el sector productivo.
 7. Supervisar el control de las cuentas de los diferentes clientes y plataformas en el IPTP y PCTP, articulando con la administración del mismo y con Fundaquim.
 8. Cualquier otra actividad o tarea que el Director del IPTP estime pertinente.

4. PERFIL

4.1. Calificaciones:

- Formación profesional en Química, Ciencias de la Vida y Tecnologías relacionadas con las áreas de actividad del Instituto.
- Experiencia demostrada de al menos dos años de trabajo en una función similar de diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de proyectos presupuestados, preferentemente con organizaciones generadoras / demandantes de conocimiento.
- Experiencia demostrada de al menos cinco años de trabajo en empresas del sector productivo en áreas relacionadas a las plataformas del IPTP. Se valorará especialmente la experiencia en diferentes sectores de las empresas, sobre todo comercialización y producción.
- Excelente manejo del Inglés, oral y escrito.
- Un alto nivel de comunicación, capacidad de construcción de alianzas, negociación y promoción de iniciativas.
- Capacidad de síntesis, análisis estratégico y comprensión del contexto y actores del entorno empresarial y académico.
- Capacidad para trabajar en un entorno multidisciplinario.
- Fuerte compromiso y orientación a los resultados.
- Un alto nivel de iniciativa, apertura a la innovación y capacidad de autocrítica.
- Capacidad para tomar decisiones de forma autónoma, resolver problemas y enfrentar desafíos.
- Capacidad de priorización y de trabajo en equipo en circunstancias de presión.

5. SUPERVISION:

Estará a cargo del Director del Instituto Polo Tecnológico de Pando.

6.- DEDICACIÓN HORARIA:

Las tareas demandarán una carga horaria de 25 horas semanales en horario a combinar. Tendrá su puesto de trabajo en el Instituto Polo Tecnológico de Pando. Deberá asistir a reuniones fuera del Instituto.

7.- REMUNERACIÓN:

El candidato seleccionado percibirá un salario nominal mensual de \$ 54.600 (pesos uruguayos).

8.- PLAZO:

El candidato seleccionado será contratado por un plazo de 6 meses, con un período de prueba de 3 meses, tras lo cual será confirmado o no en el cargo. Vencido el plazo contractual, el contrato se rescindirá sin que por ello se genere derecho a percibir indemnización de tipo alguna.

9.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

Toda información a la que pueda acceder en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparada por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

11.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE

Plazo máximo de entrega: los interesados tendrán tiempo para enviar su Currículum Vitae con toda la documentación que acredite los antecedentes detallados, hasta el día **23 de Mayo de 2018** (inclusive)

Los antecedentes deberán ser enviados en formato electrónico a la casilla de correo electrónico **info@pctp.org.uy** dentro del plazo estipulado.